

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	1 JULIO DE 2022	CONTRATO N°:	29379
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	5/1/2026
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA OFICINA CENTRAL Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV		
PRODUCTO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	44750
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	10 HABILES
GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO		
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 44,750.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 5,817.50	
TOTAL:	US\$	\$ 50,567.50	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 118/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

Nombre de oferta	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA OFICINA CENTRAL Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV
Suministro	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS).
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Precio	SEGUN ANEXO TODOS LOS FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A EQUIPO INFORMÁTICO – FONDOS PROPIOS
Institución Compradora	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV).
Cantidad	Ver detalle en Anexo No.1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV o El Fondo.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales debidamente acreditadas con la profesión de Ingeniero Electricista o personas jurídicas, legalmente constituidas, que asignen una persona debidamente acreditada con la profesión de Ingeniero Electricista; nacionales o extranjeras, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, en ambos casos la persona asignada (Ingeniero Electricista) deberá presentar copia del carné que lo acredita como Ingeniero electricista y deberá contar con experiencia comprobable de al menos tres(3) años en éste tipo de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, para lo cual deberá presentar hoja de vida, título de Ingeniero, y carnet que lo acredita como Ingeniero electricista. 2. El proveedor deberá contar con al menos tres años de experiencia comprobable en brindar suministros como el requerido, como parte de su oferta deberá presentar al menos 2 referencias de suministros como el requerido. Las referencias serán insumo para validar la experiencia de tres años que se requiere de la persona natural o persona jurídica, tomando la información del período desde-hasta (mes/año) de la referencia, más antigua que presente el proveedor. 3. La negociación se realizará por la totalidad del suministro.



A handwritten blue mark or signature is located at the bottom right corner of the page, below the page number.

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

	<p>4. La oferta técnica se evaluará con el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas en el Anexo No. 1</p> <p>5. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 5.</p>
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO No. 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</p> <p>El lugar y plazo se realizará, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Oficina Central, ubicada en calle Ruben Darío # 901, San Salvador b) Edificio de Usos Múltiples, 4ª Calle Poniente, entre 15 y 17 Avenida Sur, # 943, San Salvador. <p>Plazo del Contrato</p> <p>El plazo de vigencia del contrato será de hasta tres (3) años y seis (6) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio; la cual será emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los próximos 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:</p> <p>El plazo de entrega del suministro detallado en cada requerimiento será hasta un máximo de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. La orden de inicio será emitida por el Administrador del Contrato, hasta cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del contrato.</p> <p>La entrega se formalizará a través de un levantamiento de Acta de Entrega de equipo firmada y sellada por el Administrador del contrato y el Proveedor, en la fecha de recepción a satisfacción del suministro del equipo.</p> <p>PLAZO DE INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DEL SUMINISTRO:</p> <p>El plazo para la instalación y/o configuración del suministro detallado en cada requerimiento será como máximo de hasta veintiún (21) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega del equipo. Los horarios de</p>

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

	<p>instalación y/o configuración serán pactados con el Administrador del contrato para que no afecte la operatividad de los usuarios, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados. Para dar por finalizado, se levantará a satisfacción del Administrador de Contrato el Acta de recepción final. Se entenderá por recepción final cuando: Se entregue la documentación correspondiente y el equipo quede debidamente entregado y totalmente funcionando en los puestos de trabajo.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: De 8:30 am a 4:00 pm</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega del suministro</p>	<p>Recepción del Suministro</p> <p>Para dar por recibido el suministro, el Administrador del Contrato procederá a una inspección, con el propósito de determinar que cumplen con lo establecido en los Documentos Contractuales, levantando y firmando el Acta de Recepción Final del Suministro.</p> <p>Para efecto de la entrega, el proveedor, deberá presentar al administrador de contrato la siguiente documentación en original y copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada por el Administrador de contrato.✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor y proveedor.✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. <p>En caso de no recibirse el suministro de acuerdo con los documentos contractuales, se hará constar en el Acta mencionada en el primer párrafo de este apartado, lo que servirá de base al FSV para determinar las sanciones que podrá aplicar al Proveedor.</p> <p>Los reclamos deberán ser atendidos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del reclamo presentado por escrito por el FSV, de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Sustitución del Producto Defectuoso, en caso de incumplimiento se hará efectiva la Garantía de Buen Funcionamiento.</p> <p>Después de someter a prueba los equipos y verificar que no existen defectos o fallas de funcionamiento, el Administrador del Contrato, emitirá el Acta de Recepción Final del Suministro.</p> <p>COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO</p> <p>El ofertante deberá comprometerse durante tres (3) años a sustituir el producto suministrado que resulte defectuoso. La sustitución deberá realizarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del reclamo presentado por escrito por el FSV. Lo anterior, cuando el equipo suministrado presente anomalías tales como defectos, deterioro o mala calidad que afecte el uso adecuado del equipo, lo que se corroborará hasta que se utilice el equipo. En</p>



Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

	<p>aquellos casos en los cuales un componente pueda ser sustituido permitiendo la operatividad del bien; previo a la autorización el Administrador del Contrato analizará si procede o no, dicho acuerdo deberá ser consignado en el Acta de Recepción Final del Suministro la que será suscrita por el proveedor y el Administrador del Contrato. El ofertante se deberá comprometer a sustituir el equipo o el componente en el plazo establecido por el FSV.</p>
Garantías	<p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado. (Presentar en Bolpros).</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado. (Presentar en Bolpros).</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía de Buen Funcionamiento del 10% + IVA del valor total contratado. (Presentar en FSV).</p> <p>El Proveedor deberá entregar a la UACI del Fondo, dentro de CINCO (05) días hábiles posterior a la firma del Acta de Recepción Final, una Garantía de Buen Funcionamiento. (Ver Anexo No. 6), para garantizar que el proveedor responderá por fallas y desperfectos del bien suministrado que le sean imputables. La cual deberá ser una Fianza emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de "A -" de conformidad a la información que aparece publicada en la página Web de la SSF:</p>

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

	<p>www.ssf.gob.sv en su última actualización a la fecha de la emisión de la Fianza y aceptable para el FSV.</p> <p>El monto de la Garantía de Buen Funcionamiento será del diez (10%) por ciento del monto total del suministro establecido en el Contrato, en Dólares de los Estados Unidos de América, con vigencia de tres (3) años, contados a partir de la Recepción definitiva del suministro, instalación y configuración por parte del FSV. La Garantía de Buen Funcionamiento la hará efectiva el FSV a través de la persona que él designe en caso de que el bien tenga defectos deberá ser sustituido por el proveedor, en el plazo que para tal efecto señale el FSV. De no atender dicho requerimiento, ésta garantía se hará efectiva por incumplimiento a lo detallado en el "COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO" con base en el informe del Administrador del Contrato, sin mayor trámite o explicación.</p> <p>Esta garantía será devuelta por la UACI del Fondo, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia. Para lo cual deberá solicitarse a los Administradores del Contrato, quienes deberán indicar a la UACI si procede o no con la devolución correspondiente.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SUMINISTROS</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega del suministro fuera de los plazos establecidos en el Contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10 %), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del suministro será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el Área de Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SUMINISTROS NO ENTREGADOS</p>



Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

	<p>En caso que los productos o suministros no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos servicios</p>	<p>Plazo y forma para efectuar el pago:</p> <p>La forma de pago será de la siguiente manera:</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Se efectuará un solo pago al finalizar el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos UPS a satisfacción del Administrador del Contrato, mediante cheque, en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la obtención del respectivo quedan. Para el presente trámite será necesaria la presentación previa de la Garantía de Buen Funcionamiento y el Acta de Recepción Final del Suministro a satisfacción del Administrador del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el apartado de Garantías.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.b) Fotocopia de IVA y NIT del Proveedor

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

	<p>c) Acta de Entrega del Suministro y Acta de Recepción Final, emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>d) Garantía de Buen Funcionamiento, conforme a lo establecido en el Anexo N° 6</p> <p>e) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS.</p> <p>f) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores. (1 para la UACI y 1 para el área contable).</p> <p>g) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1- La oferta técnica debe cumplir con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos requeridos en la presente oferta de compra.2- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del suministro, instalación y mantenimiento.3- El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.4- Administración del Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todos los requerimientos específicos y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos.5- El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del suministro descrito en este documento.6- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente (cuando aplique), un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de los requerimientos técnicos mínimos ofertados, firmados y sellados por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.7- Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:



A

7

M

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

		<p>- Precios de cierre (Anexo No. 3). Deberá tomar en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA.</p>
Adendas contrato prórrogas	al y	<p>En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Vigencia Contrato	del	<p>El plazo de vigencia del contrato será de hasta tres (3) años y seis (6) meses, contados a partir de emitida la Orden de Inicio. La cual será emitida por el Administrador del Contrato, cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p>
Plazo de Servicios productos	los y	<p>El plazo de entrega del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> El plazo de entrega del suministro detallado en cada requerimiento será hasta un máximo de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio. La orden de inicio será emitida por el Administrador del Contrato, hasta cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del contrato. El plazo para la instalación y/o configuración del suministro detallado en cada requerimiento será como máximo de hasta veintiún (21) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega del equipo. Los horarios de instalación y/o configuración serán pactados con el Administrador del contrato para que no afecte la operatividad de los usuarios, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados. La entrega se formalizará a través de un levantamiento de Acta de Entrega de Equipo firmada y sellada por el Administrador del contrato y el Proveedor, en la fecha de recepción a satisfacción del suministro del equipo. <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Proveedor y Administrador de Contrato.</p> <p>Se entenderá por recepción final cuando: Se entregue la documentación correspondiente y el equipo quede debidamente entregado e instalado y totalmente funcionando.</p> <p>En el caso que se presente solicitud de ampliación de plazo para la entrega del suministro, por causas justificadas, esta solicitud será estudiada por el Administrador del (de los) Contrato(s), quien recomendará lo procedente. El caso será aprobado por las Autoridades correspondientes.</p>

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

ANEXO No. 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales debidamente acreditadas con la profesión de Ingeniero Electricista o personas jurídicas, legalmente constituidas, que asigne una persona debidamente acreditadas con la profesión de Ingeniero Electricista; nacionales o extranjeras, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, en ambos casos la persona asignada (Ingeniero Electricista) deberá presentar copia del carné que lo acredita como Ingeniero electricista y deberá contar con experiencia comprobable de al menos tres(3) años en éste tipo de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, para lo cual deberá presentar hoja de vida, título de Ingeniero, y carnet que lo acredita como Ingeniero electricista
2. El proveedor deberá contar con al menos tres años de experiencia comprobable en brindar suministros como el requerido, como parte de su oferta deberá presentar al menos 2 referencias de suministros como el requerido. Las referencias (Formato libre) serán insumo para validar la experiencia de tres años que se requiere de la persona natural o persona jurídica, tomando la información del período desde-hasta (mes/año) de la referencia, más antigua que presente el proveedor.

ALCANCE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se requiere el suministro, instalación y mantenimiento de tres (3) equipos UPS de 20 KVA y dos (2) equipos UPS de 30 KVA, que incluyan accesorios y materiales necesarios para su correcta instalación, arranque y funcionamiento, en concordancia con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y las de los equipos que oferten, para ser instalados en Oficina Central y Edificio de Usos Múltiples del FSV; que cumplan con los requerimientos descritos en el presente documento.

REQUERIMIENTO N° 1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES (3) EQUIPOS UPS CON CAPACIDAD DE 20 KVA, que cumplan con las especificaciones mínimas siguientes:

- a) UPS trifásico estrella 208V
- b) Configuración: Torre
- c) Capacidad: 20kVA
- d) Factor de potencia: 0.9 o superior
- e) Topología: UPS de doble conversión en línea
- f) Onda senoidal Pura
- g) Tiempo de respaldo de al menos 20 minutos con 40% de carga
- h) Incluye Bypass estático por sobrecarga o falla.
- i) Incluye Bypass de mantenimiento.
- j) 94% de eficiencia en modo línea (AC) y 94% en batería.
- k) Voltaje Nominal de entrada: 208V / 120V 5 cables Estrella (3 Fases + Neutro + Tierra)
- l) Frecuencia de operación: 40 - 70 Hz Automático
- m) Factor de Potencia de entrada: >0.99 típico
- n) Distorsión armónica: 1% THD (Carga lineal) / 3% THD (carga no lineal)
- o) Interfaz de usuario: Pantalla LCD amigable al usuario.
- p) Puertos de comunicación: al menos 1 puerto RS-232 o USB



Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

- q) Debe incluir tarjeta de red que permita la comunicación por medio del protocolo SNMP con el software de gestión y monitoreo.
- r) Debe incluir el respectivo software de administración remota centralizada. El proveedor deberá dejar instalado y funcionando el software para que sea gestionado remotamente.
- s) Interfaz de usuario vía navegador Web desde una PC
- t) Debe adquirir la información del UPS por medio de comunicación local o de red y debe poder ser instalado en varios computadores de requerirse para su monitoreo y administración.
- u) Puede ser administrado, configurado y actualizado remotamente.
- v) Certificaciones de Seguridad UL1778
- w) Calidad ISO 9001: 2000 y ISO 14001:1996
- x) Marcaje UL, RoSH y CE
- y) Como parte de la oferta técnica el proveedor deberá presentar folleto o catálogo del fabricante conteniendo las características del equipo ofertado, para validar los requerimientos solicitados.
- z) Los equipos ofertados deberán ser 100% originales, totalmente nuevos y no remanufacturados.

REQUERIMIENTO N° 2 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS UPS CON CAPACIDAD DE 30 KVA, que cumplan con las especificaciones mínimas siguientes:

- a) UPS trifásico estrella 208V
- b) Configuración: Torre
- c) Capacidad: 30kVA
- d) Factor de potencia: 0.9 o superior
- e) Topología: UPS de doble conversión en línea
- f) Onda senoidal Pura
- g) Tiempo de respaldo de al menos 30 minutos con 40% de carga
- h) Incluye Bypass estático por sobrecarga o falla.
- i) Incluye Bypass de mantenimiento.
- j) 95% de eficiencia en modo línea (AC) y 95% en batería.
- k) Voltaje Nominal de entrada: 208V / 120V 5 cables Estrella (3 Fases + Neutro + Tierra)
- l) Frecuencia de operación: 40 - 70 Hz Automático
- m) Factor de Potencia de entrada: >0.99 típico
- n) Distorsión armónica: 1.5% THD (Carga lineal) / 4% THD (carga no lineal)
- o) Interfaz de usuario: Pantalla LCD amigable al usuario.
- p) Puertos de comunicación: al menos 1 puerto RS-232 o USB
- q) Debe incluir tarjeta de red que permita la comunicación por medio del protocolo SNMP con el software de gestión y monitoreo.
- r) Debe incluir el respectivo software de administración remota centralizada. El proveedor deberá dejar instalado y funcionando el software para que sea gestionado remotamente.
- s) Interfaz de usuario vía navegador Web desde una PC
- t) Debe adquirir la información del UPS por medio de comunicación local o de red y debe poder ser instalado en varios computadores de requerirse para su monitoreo y administración.
- u) Puede ser administrado, configurado y actualizado remotamente.
- v) Certificaciones de Seguridad UL1778
- w) Calidad ISO 9001: 2000 y ISO 14001:1996
- x) Marcaje UL, RoSH y CE
- y) Como parte de la oferta técnica el proveedor deberá presentar folleto o catálogo del fabricante conteniendo las características del equipo ofertado, para validar los requerimientos solicitados.

Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

- z) Los equipos ofertados deberán ser 100% originales, totalmente nuevos y no remanufacturados.

OTROS REQUERIMIENTOS

- a) Para cada equipo UPS a suministrar incluyendo sus baterías se requiere una garantía técnica del fabricante por 3 años contados a partir de la fecha de la instalación y arranque inicial, dicha garantía debe incluir partes, mano de obra y atención en sitio.
- b) Como parte de la garantía se debe incluir 2 servicios de mantenimiento preventivo por año de garantía, considerando lo siguiente:
- i. Posterior a la Instalación del Equipo se entregará el Cronograma de visitas
 - ii. Limpieza interna y externa del equipo.
 - iii. Pruebas y diagnóstico de los diferentes componentes del equipo.
 - iv. Entregar hoja de servicio por cada equipo o un informe consolidado en el cual se detalle el equipo que se le ha brindado mantenimiento.
 - v. Los horarios para realizar las visitas de mantenimiento preventivo serán pactados con el Administrador del contrato y definidos en el cronograma de visitas, para que no afecte la operatividad de los usuarios, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados bajo una modalidad 7x24.
- c) Cuatro (4) horas máximo de respuesta con Ingeniero en sitio en caso de falla; con una cobertura para la atención a fallas deberá ser de tipo 7x24x365. Para lo cual el proveedor previo a la formalización del Acta de Recepción Final deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento de requerimiento.
- d) El servicio debe de incluir el retiro del(los) antiguo UPS y la correcta instalación del(los) nuevo(s) en operación en cada uno de los lugares definidos. El proveedor debe considerar en su oferta cualquier material, mano de obra, accesorios, unificación de la carga de equipos UPS (en los casos que aplique) instalaciones eléctricas, etc. para dejar funcionando los equipos. En visita técnica se ampliará y detallará este requerimiento.
- e) Todo el equipo por suministrar debe poseer Tecnología de Ahorro de Energía y contar con certificación Energy Star o Similar.

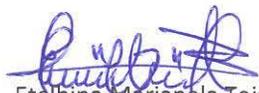


Anexo de Contrato No. 29379, Oferta de Compra No. 116, 01/07/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 3

Contrato	29379			Número Oferta:		116/2022	
Oferta:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA OFICINA CENTRAL Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV						
	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL EQUIPO	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES (3) EQUIPOS UPS CON CAPACIDAD DE 20 KVA	20KVA	3	\$ 8.000,00	24.000,00	9.040,00	27.120,00
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) EQUIPOS UPS CON CAPACIDAD DE 30 KVA	30KVA	2	\$ 10.375,00	20.750,00	11.723,75	23.447,50
	TOTAL CONTRATO				44.750,00		50.567,50



Etelvina Marianela Tejada Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



Ana Elizabeth Martínez Quijano
 Agente de Bolsa Credencial No. 38
 Multiservicios Bursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Carmen Elena Velasco Martínez
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

